

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020
SDM-SC-47828

Señor (a):
ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES
Carrera 16 N 105 – 36 Apartamento 701
Fontibón
Teléfono: 3118043627
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-37659

Respetado señor BRIÑEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025084378 de fecha 30 de diciembre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Ha llamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallado	Apartado Clausurado
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1	06/04/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JOLY CASTILLO	Nombre del distribuidor	
C.C.	33954286	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	De 12 Krr 15 con 105 para 2 de Krr 17 con 105.	Observaciones	

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 93085649
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 29 1 D 81 AP 401 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3869603 Teléfono móvil: 3118043627
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Nombre/Razón Social: ROK KENEDY BRIÑEZ MENESES
Dirección: Carrera 16 N 105 - 36 APT 701 FONTIBÓN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG25597570500

Destinatario
Nombre/Razón Social: ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES
Dirección: Carrera 16 N 105 - 36 APT 701 FONTIBÓN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 03/04/2020 12:45:52

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 960.982.917-9																		
POSTCORRERIA Centro Operativo: 1H.MOVILIDAD Orden de servicio: 1325727		Fecha de entrega: 01/12/2012 Fecha de recepción: 01/12/2012																
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/CIT: 836.050.651		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Retenido</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>No correspondiente</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>Pedidos</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reconocido</td> <td>Aclaración</td> </tr> <tr> <td>OT</td> <td>Otro</td> <td>Puede Mayor</td> </tr> </table>		RE	Retenido	Cancelado	NE	No existe	No correspondiente	NS	No reside	Pedidos	NR	No reconocido	Aclaración	OT	Otro	Puede Mayor
RE	Retenido	Cancelado																
NE	No existe	No correspondiente																
NS	No reside	Pedidos																
NR	No reconocido	Aclaración																
OT	Otro	Puede Mayor																
Referencia: 110100200202084378 Código Postal: 11011200 Código Operativo: 1111587		Fecha de entrega: 01/12/2012 Fecha de recepción: 01/12/2012																
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11011200 Código Operativo: 1111587																
Nombre/ Razón Social: ROCK KENEDY BRINEZ MENDOZAGUIPPE Dirección: CRA 28 E 1 D 81 AP 401 Tel: 3869503/118243527 Código Postal: 11141688 Código Operativo: 1111714		Fecha de entrega: 01/12/2012 Fecha de recepción: 01/12/2012																
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11141688 Código Operativo: 1111714																
Peso Fiscal (gms): 203 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Factural (gms): 205 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO																

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 73290 de fecha 03/5/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Referente al comparendo N 15759000000022351455 le fue impuesto por la Secretaría de tránsito y transporte de Sogamoso, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020
SDM-SC- 61453

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

Carrera 5 N 1 – 45

Corre sist_intrasog@hotmail.com

Sogamoso-Boyacá

REF: REMISION RADICADO-SDM -37659

Respetados señores DE TRANSITO Y TRANSPORTE

De manera atenta, remito en tres (3) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor ROOK KENEDY BRIÑEZ, identificado con C.C.93.085.649, para que sea estudiado el Derecho de Petición, Referente al comparendo N 1575900000022351455 por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC47828** , se le comunico al señor ROOK KENNEDY BVRIÑEZ, que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Proyecto: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 37659 emitido por el señor ROOK KENEDY BRÍÑEZ tres (3) folios

ANTECEDENTES

11001000000025058961	1	93085649 ROOK	BRÍÑEZ	10/31/2019	BRX463 VIGENTE	414100 CRA 29 1 D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC
11001000000025062559	1	93085649 ROOK	BRÍÑEZ	11/07/2019	BRX463 VIGENTE	414100 CRA 29 1 D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC
11001000000025084378	1	93085649 ROOK	BRÍÑEZ	12/30/2019	GDT06E VIGENTE	414100 CRA 29 1 D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación												
Tipo de Documento		Cédula		No Documento		93085949						
Resoluciones												
	Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interés Mora	Valor Adicional	Valor A. Pagar
	73290	06/03/2020	11001000000025084378 (Foto Multa)	30/12/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESSES	Pendiente de pago	C02	414.100	2.998	0	417.098
	1284220	10/01/2020	11001000000025092859 (Foto Multa)	07/11/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESSES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
	1282638	10/01/2020	11001000000025058961 (Foto Multa)	31/10/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESSES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
	1283234	10/01/2020	11001000000025058961 (Foto Multa)	30/10/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESSES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
	000000742306319	22/08/2019	157560000000223351455	18/12/2018	15756000 Sogamoso	ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESSES	Pendiente de pago	C03	260.815	51.008	0	441.713
Total a Pagar:											2.141.454	

NO SE REGISTRARON NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-12-30 10:14:18.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-1-8 11:41:20.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ- DEV. A REMITENTE	
2020-1-27 9:17:15.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020	
2020-1-27 9:43:51.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2020-1-27 9:43:51.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

Secretaría Distrital de Movilidad

Línea de Atención al Ciudadano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000025084378

Fecha de Imposición 30 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y demás detalles de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) BRÍÑEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de su deber y en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1823 de 2010, las infracciones de tránsito se clasifican en: infracción de tránsito por parte del conductor o del vehículo.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 30 de diciembre de 2019 07:58:32	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 67b Sur - CR 13-60 - USME	
OBSERVACIONES En estado de abandono a las 17:00 hrs. Donde las autoridades de tránsito lo presuntamente estacionado en vía y en estado de abandono.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ROCK KENEDY BRÍÑEZ MENES	Tipo y No. Identificación CC 93085549
Dirección: CRA 29 1 O 81 AP 401	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Placa GOF09E	
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en los casos de propietarios se encuentra obligado el pago de la multa, adjuntando la presente cédula, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pago de boletines de pago, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comparendo.
2. Aceptar la comisión de la infracción y aceptar a los descuentos del valor de la multa del 50% a el 25% de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios habilitados por la Secretaría Distrital de Movilidad. NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor suculento de la multa impuesta.

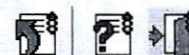
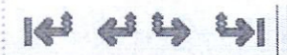
Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contencioso entendiendo que queda vinculado al mismo, tal como en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más los correspondientes intereses moratorios.



Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad



Resoluciones



STTB COMPARENDOS 03/27/2020
mslauben RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25084378

11001000 000025084378

Fecha: 12/30/2019

Placa: GDF06E

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 93085649

Nombre: ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	73290	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/05/2020	03/04/2020
2020	73290	3	FALLO	03/05/2020	

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020
SDM-SC-47828

Señor (a):
ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES
Carrera 16 N 105 – 36 Apartamento 701
Fontibón
Teléfono: 3118043627
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-37659

Respetado señor BRIÑEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025084378 de fecha 30 de diciembre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 93085649
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 29 1 D 81 AP 401	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3869603	Teléfono móvil:	3118043627
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES 9 A.M. 960.032.917-9		43872	
POSTEONERA		Fecha Admisión: 11/12/2019 12:26:06	
Centro Operativo: 1H.MOVILIDAD		Fecha Aprox Entrega: 01/01/2020	
Orden de servicio: 13557227		YG249742758C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001003002020594376 Teléfono: 36494650 EXT 8310 Código Postal: 111611200		Causal Devolución: ☒ RE Retenido ☐ RE No existe ☐ RE No recibe ☐ RE No reconocido ☐ RE Desconocido ☐ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causa: ☒ Causa No correspondiente ☐ Faltado ☐ Agente Chamusca ☐ Pura Mayor	
Nombre/Razón Social: ROCK KENEDY BRINEZ MENDEZ SODUPE Dirección: CRA 26 1 D E1 AP 401 Tel: 3369653/118043627		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11141680 Código Operativo: 1111774		Fecha de entrega: 03/ENE/2020	
Dize Contener: EX		Distribuido: Andres Ceferino	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Gestión de entrega: 1er 03 ENE 2020 Andres Ceferino	
Peso Fisco(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 200 Peso Pictórico(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		11115873111774YG249742758C0 11115873111774YG249742758C0 C.C. 103240275 07 ENE 20	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 73290 de fecha 03/5/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Referente al comparendo N 1575900000022351455 le fue impuesto por la Secretaría de tránsito y transporte de Sogamoso, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** “*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*”.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020
SDM-SC- 61453

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

Carrera 5 N 1 – 45

Corre sist_intrasog@hotmail.com

Sogamoso-Boyacá

REF: REMISION RADICADO-SDM -37659

Respetados señores DE TRANSITO Y TRANSPORTE

De manera atenta, remito en tres (3) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor ROOK KENEDY BRIÑEZ, identificado con C.C.93.085.649, para que sea estudiado el Derecho de Petición, Referente al comparendo N 1575900000022351455 por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC47828** , se le comunico al señor ROOK KENNEDY BVRÍÑEZ, que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 37659 emitido por el señor ROOK KENEDY BRIÑEZ tres (3) folios

ANTECEDENTES

1100100000025058961	I	93085649/ROOK	BRIÑEZ	10/31/2019	BRX463 VIGENTE	414100/CRA 29 I D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC
1100100000025062559	I	93085649/ROOK	BRIÑEZ	11/07/2019	BRX463 VIGENTE	414100/CRA 29 I D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC
1100100000025084378	I	93085649/ROOK	BRIÑEZ	12/30/2019	GDF06E VIGENTE	414100/CRA 29 I D 81 AP 401	3869603	C02	ESTAC

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación

Tipo de Documento: Cédula

No. Documento: 03035040

Resoluciones

	Resolución	Fecha Resolución	Compendio	Fecha Compendio	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interés Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	72290	06/03/2020	1100100000025058961(Foto Multa)	30/12/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES	Pendiente de pago	C02	414.100	2.098	0	417.098
☐	1284220	10/01/2020	1100100000025062559(Foto Multa)	07/11/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
☐	1285638	10/01/2020	1100100000025058961(Foto Multa)	31/10/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
☐	1289334	10/01/2020	1100100000025058961(Foto Multa)	30/10/2019	11001000 Bogotá D.C.	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES	Pendiente de pago	C02	414.100	13.471	0	427.571
☐	000000742396319	22/08/2019	1575000000022351455	18/12/2018	15750000 Sogamoso	ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES	Pendiente de pago	C03	300.815	51.098	0	441.713
Total a Pagar												2.141.494

NO SE ENCONTRARON DATOS

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-12-30 10:14:18.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-1-8 11:41:20.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE	
2020-1-27 9:17:15.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020	
2020-1-27 9:43:51.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2020-1-27 9:43:51.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

Foro Distrital de Movilidad

Línea de Atención al Ciudadano



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000025084378

Fecha de Imposición: 30 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la información de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **BRÍÑEZ**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 23 de la Ley 1822 de 2010, fue repuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa GDF06E fue denunciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 30 de diciembre de 2019 07:58:22	
Dirección de la infracción - Semáforo Carril - Localidad CL 670 Sur - CR 13-60 - USME	
OBSERVACIONES En estado de abandono artículo 27 de la Ley 1822 de 2010, donde un automóvil de tránsito se encuentra estacionado en una vía pública.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ROCK KENEDY BRÍÑEZ MEÑES	Tipo y No. Identificación CC 93085549
Dirección: CRA 29 1 D 81 AP 401	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. GDF06E
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como propietario que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuente con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de ser actualizado por el sistema, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pago de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y alegar a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al día de la comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la multa de \$207.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pago de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al día de la comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la multa de \$103.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pago de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el documento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor completo de la multa respectiva.

3. Ponerse personalmente a disposición en audiencia pública (no se recibe carta de pago escrita o decreto de pago) en el SuperCAGE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 33-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos reglamentarios en los artículos 135 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 305 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 364 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contencioso administrativo que queda a cargo del titular, tal como en audiencia pública y notificándose en estrados. Cuando el pago se cancela el 100% del valor de la multa más los costos administrativos.



Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Resoluciones



— □ ×



STTB

COMPARENDOS

03/27/2020

mslauben

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25084378

11001000 000025084378

Fecha: 12/30/2019

Placa: GDF06E

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 93085649

Nombre: ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	73290	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/05/2020	03/04/2020
2020	73290	3	FALLO	03/05/2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18428

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37659/ ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47828 d eI 24 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

37659.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.